



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

CONTRALORÍA INTERNA

MARZO 2020

PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (*en adelante IEPC Guerrero*), para el logro de los fines que mandata la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la consecución de la Misión y Visión institucionales que planteó el Consejo General del IEPC Guerrero, emitió directrices, prioridades y programas presupuestales, que dieron origen al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2019 (*en adelante POA 2019*), documento que fue aprobado por el referido Consejo General del IEPC Guerrero mediante Acuerdo 002/SE/16-01-2019, que tuvo por objetivo general, el sistematizar las estructuras táctico-operativas, para dar a conocer a las distintas áreas funcionales del órgano electoral y al público en general, las principales actividades ordinarias, el programa de inversión en acciones, la calendarización, así como el área responsable de su ejecución en el año calendario.

En ese contexto y en atención a las atribuciones conferidas por los artículos 213 fracciones I y VI, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 20 fracciones VII, XXXII y 22 fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y 1, 4 y 31, numeral 2, del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, este Órgano Interno de Control realizó la evaluación del cumplimiento formal y oportuno de las actividades que planearon ejecutar las distintas áreas que integran este Instituto Electoral, con base en el POA 2019, de manera específica a la versión modificada, aprobada por el Consejo General mediante acuerdo 049/SO/30-10-2019.

De igual manera, para la identificación de los resultados obtenidos en el periodo enero-diciembre del 2019, este Órgano Interno de Control, mediante la aplicación de un instrumento de recolección de información, efectuó la revisión de manera selectiva al 60% de las actividades reportadas y a los medios de verificación presentados como evidencias, generadas como producto del cumplimiento de las actividades realizadas. En este mismo sentido, fue confirmado el cumplimiento solamente en términos cuantitativos; esta Contraloría Interna, no implementó mecanismo para evaluar la eficiencia, eficacia y calidad de los trabajos desarrollados por las áreas responsables de su ejecución.

OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento formal y oportuno de los programas, proyectos y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2019 mediante acuerdo 049/SO/30-10-2019.

PROCEDIMIENTOS

- Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del Instituto Electoral.
- Comprobar que el POA 2019 y sus modificaciones, hubiesen sido aprobadas por el Consejo General del IEPC Guerrero; asimismo, comprobar que los programas presupuestales, proyectos y actividades de cada una de las áreas, coincidan con el POA 2019 aprobado.
- Realizar la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a través de solicitudes de información e inspecciones físicas relativas a los avances del POA 2019 de las áreas de Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Generales, Coordinaciones y de las Unidades Técnicas que integran el IEPC Guerrero.
- Verificar que las áreas administrativas y operativas que integran el IEPC Guerrero, tengan conocimiento y se ajusten al techo presupuestal con el que cuentan, para llevar a cabo cada una de las actividades contempladas en el POA 2019.

EVALUACIÓN

El Programa Operativo Anual (POA) es un ejercicio de planeación que debe estar alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030 aprobado mediante acuerdo 178/SE/13-09-2018, que contempla elementos de la planeación como son: objetivos, metas y actividades, entre otras; y permite mediante la asignación de recursos económicos, calendarizar y programar el presupuesto a nivel de partidas presupuestarias establecidas claramente en el clasificador por objeto del gasto. Su fundamentación jurídica se ubica en la normativa del ámbito federal, estatal y aquella específica del IEPC Guerrero.

El POA debe buscar coherencia entre la planeación operacional de corto, mediano y largo plazo, y su ejecución, debe contribuir al logro de los objetivos, indicadores y metas institucionales; para la formulación del POA, se deben considerar las funciones sustantivas de la estructura orgánica indicadas en el Reglamento Interno y el Manual de Organización; definir políticas que orienten el cumplimiento de las funciones de las áreas; clasificar los recursos por fuente y destino; definir a las unidades responsables con las actividades acorde con las atribuciones y funciones que desempeñan; y asignar los techos financieros de acuerdo con las políticas del IEPC Guerrero.

En ese contexto, se verificó que el Programa Operativo Anual y el presupuesto de ingresos y egresos del año 2019, se llevaron a cabo 4 modificaciones para reasignar recursos para las actividades ordinarias y proyectos de carácter prioritario encaminados a la realización de metas y objetivos para el fortalecimiento y cumplimiento del quehacer institucional, en el marco de las funciones constitucionales y legales, documentos que fueron aprobados por el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 002/SE/16-01-2019, de fecha 16 de enero de 2019. (Fecha Aprobación)
- Acuerdo 026/SE/15-05-2019, de fecha 15 de mayo de 2019. (Fecha 1ª modificación)
- Acuerdo 043/SO/30-09-2019, de fecha 30 de septiembre del 2019. (Fecha 2ª modificación)
- Acuerdo 049/SO/30-10-2019, de fecha 30 de octubre del 2019. (Fecha 3ª modificación)
- Acuerdo 059/SO/18-12-2019, de fecha 18 de diciembre del 2019. (Fecha 4ª modificación)

De acuerdo con lo anterior, es pertinente mencionar que la evaluación que esta Contraloría Interna realizó al Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2019, fue con base en la modificación aprobada por el Consejo General con fecha 30 de octubre de 2019, mediante el Acuerdo 049/SO/30-10-2019. En ese sentido, se informa que se verificó el cumplimiento de 9 programas presupuestales que contienen un total de 368 actividades, de las cuales se verificó que se han cumplido en su totalidad 339 y 29 no fueron culminadas de conformidad con los plazos establecidos en el POA 2019; por lo tanto, las actividades culminadas representan un 92%, en tanto que las no culminadas representan el 8%.

Actividades del POA 2019				
Programadas	Culminadas		No culminadas	
	Cantidad	%	Cantidad	%
368	339	92	29	8

Fuente: POA 2019 aprobado mediante Acuerdo 049/SO/30-10-2019. Informes enero-diciembre

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

RESULTADO NÚMERO 1. OBSERVACIÓN 1.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de los procedimientos de revisión aplicados por esta Contraloría Interna, se identificaron 29 actividades ordinarias (presupuesto base) y de proyectos especiales, las cuales no fueron culminadas por las áreas administrativas responsables de su ejecución, siendo estas las siguientes:

No.	Área responsable	Clasificación	Actividades	% de avance	Justificación del área responsable
1.	111 - Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Proyecto 901 – Transversalización de la Igualdad y no discriminación.	1. Certificar en la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación la Norma Oficial Mexicana.	70%	El área manifestó el avance de una auditoría interna para la certificación, donde se señalaron la necesidad de modificar diversos documentos normativos.
			2. Realizar la Guía para la atención de la violencia política por razón de género y derechos humanos del IEPG-Gro.	60%	El área manifestó que falta la impresión de la Guía editada.
2.	113 - Unidad Técnica de Comunicación Social		3. Mantenimiento de la cabina de audio y producción de TV.	80%	La contratación de servicio de instalación de la cabina se

No.	Área responsable	Clasificación	Actividades	% de avance	Justificación del área responsable
		Proyecto 702 - Estrategia de Comunicación Social			realizó en octubre, por lo que no se concluyó en diciembre, la instalación continua.
			4. Contratación de producción de spots para radio y TV.	0%	La empresa contratada ha tenido una limitada comunicación con la UTCS, han advertido que no han trabajado en la producción de los spots.
			5. Adquisición de souvenirs para publicidad en radio.	0%	Mediante oficio, se les dio respuesta de la inoperatividad de esta actividad.
3.	13 - Secretaría Ejecutiva	Proyecto 708 - Eficientar la Administración del archivo general	6. Adquirir mobiliario para organización del Archivo General del Instituto.	0%	Tiempo insuficiente para la adquisición.
			7. Adquirir cajas de archivo reforzadas y especiales para preservar y proteger la documentación contra polvo, humedad, radiación UV y daños físicos.	0%	Se declaró desierto el procedimiento en 2 etapas.
			8. Adquirir insumos para control de humedad.	0%	Insuficiencia presupuestal
			9. Adquirir sistema de detección y alarma contra incendios.	0%	Insuficiencia presupuestal
			10. Implementar fumigaciones para disminuir la presencia de posibles plagas que pudieran deteriorar la documentación.	0%	
			11. Adquirir equipo para digitalización de la documentación del Archivo General del IEPC.	0%	Aún no se los entregan.
			12. Adquirir fotocopidora para duplicar los documentos originales y evitar trasladarlos para disminuir la posibilidad de pérdida.	0%	Por costo beneficio se cambió por una impresora multifuncional.
4.	12 – Contraloría Interna	Proyecto 802 – Desarrollo del Sistema Declara IEPC-Gro	14. Desarrollar las pruebas de funcionamiento de la aplicación web Declara IEPC.	0%	La contratación del servicio se realizó en los primeros días del mes de diciembre de 2019, el desarrollo del sistema está en proceso de ejecución.
			15. Operación de la aplicación web Declara IEPC, en el portal del Instituto para obtener la declaración inicial, final y anual de los servidores públicos del Instituto.	0%	La contratación del servicio se realizó en los primeros días del mes de diciembre de 2019, el desarrollo del sistema está en proceso de ejecución.
5.	122 – Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades Administrativas	Actividades ordinarias	16. Llevar a cabo la defensa legal de los medios de impugnación promovidos en contra de las resoluciones	0%	Durante el ejercicio fiscal 2019, no se presentó medio de impugnación alguno, en contra de las resoluciones emitas.

No.	Área responsable	Clasificación	Actividades	% de avance	Justificación del área responsable
			emitidas por la Contraloría Interna.		
6.	131 - Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Actividades ordinarias	17. Atender solicitudes y realizar diligencias de fe pública de actos y hechos de naturaleza electoral.	40%	No se culminó, debido a que se programaron 5 solicitudes de petición y solo se recibieron 2.
7.	132 - Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional	Actividades ordinarias	18. Asistir a reuniones de trabajo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	40%	Solo asistieron a 2 reuniones, de las 5 programadas, esta actividad dependió del INE.
8.	212 - Coordinación de Organización Electoral	Actividades ordinarias	19. Destrucción y disposición final de la documentación electoral del proceso electoral 2017-2018.	50%	El área manifiesta que una vez destruida la documentación, procederá a elaborar el informe para culminar la actividad.
		Proyecto 101	20. Integración y difusión de la memoria electoral.	86%	Se programaron 7 presentaciones de la memoria y solo se realizaron 6, debido a un acuerdo del CG, para realizar la presentación de manera conjunta con la memoria al cambio de modelos de elección.
9.	22 - Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Actividades ordinarias	21. Gestionar un convenio de colaboración interinstitucional con el Centro Regional de Educación Normal de Iguala de la Independencia (Licenciatura con Especialidad en Formación Cívica).	0%	Estas actividades no las presentaron en sus actividades ordinarias (presupuesto base), debido a que están duplicadas en un proyecto.
			22. Elaboración de agendas de trabajo con el Centro Regional de Educación Normal de Iguala de la Independencia (Licenciatura con Especialidad en Formación Cívica).	0%	Estas actividades no las presentaron en sus actividades ordinarias (presupuesto base), debido a que están duplicadas en un proyecto.
			23. Celebración del convenio de colaboración entre el IEPC y el Centro Regional de Educación Normal (CREN).	0%	Estas actividades no las presentaron en sus actividades ordinarias (presupuesto base), debido a que están duplicadas en un proyecto.
		Proyecto 215 - Ensayos de cultura política	24. Elaborar la logística de difusión y presentación de los Ensayos de Cultura Política, para instituciones de gobierno, instituciones académicas, ONG, página web y redes sociales institucionales.	50%	La actividad se reprogramó para el ejercicio fiscal 2020.
10.	23 - Dirección Ejecutiva de Administración	Actividades ordinarias	25. Elaborar el proyecto de nuevo Reglamento de Administración de los Recursos Humanos Materiales y Financieros del Instituto.	0%	El área responsable la reprogramó para el 2020.

No.	Área responsable	Clasificación	Actividades	% de avance	Justificación del área responsable
11.	232 - Coordinación de Recursos Materiales y Servicios	Actividades ordinarias	26. Actualizar el inventario físico de bienes muebles recibidos en comodato resguardados en la ASE.	0%	El área responsable la reportó como actividad no realizada.
			27. Proponer a la Dirección Ejecutiva de Administración la celebración del procedimiento de desincorporación de bienes.	0%	El área responsable la reportó como actividad no realizada.
			28. Registrar en el sistema de OPERGOB las adquisiciones, materiales y bienes patrimoniales de este Instituto.	0%	El área responsable la reportó como actividad no realizada.
12.	24 - Dirección General Jurídica y de Consultoría	Actividades ordinarias	29. Brindar asesoría jurídica y seguimiento en Materia de Violencia Política por Razón de Género.	0%	Programaron 1 solicitud de asesoría jurídica, pero no recibieron ninguna solicitud durante 2019.

Fuente: POA 2019. Informes enero-diciembre. Reporte financiero Opergob al mes de noviembre 2019.

Recomendación:

- a) Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales, proyectos y actividades institucionales, deben reforzar los mecanismos de control, así como su previsión desde la etapa de planeación, aprobación, seguimiento y hasta la conclusión de las actividades, con la finalidad de que en las metas establecidas por las propias áreas que integran el IEPC Guerrero, se concluyan de manera eficiente y eficaz en el logro de los objetivos Institucionales.
- b) Se debe dar seguimiento veraz y oportuno sobre la conveniencia de planear actividades que sean sustantivas de acuerdo a las atribuciones que mandata la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y demás instrumentos normativos, así como la previsión del factor tiempo para realizar la planeación de las actividades de manera oportuna, dentro del periodo de ejecución establecido.

RESULTADO NÚMERO 2. OBSERVACIÓN 2.

No se realizan oportunamente los registros de las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública de los recursos asignados y ejercidos por el Instituto Electoral, conforme lo requiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Específicamente, mediante oficio 037 de fecha 13 de febrero del presente año, la Directora Ejecutiva de Administración informó a este Órgano Interno de Control la imposibilidad de entregar los registros presupuestales y contables correspondientes al ejercicio fiscal 2019 toda vez que se continúan realizando actividades correspondientes al cierre del ejercicio 2019, en el sistema contable OPERGOB.

Recomendación:

El sistema de contabilidad del Instituto Electoral, debe registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, generar estados financieros, confiables, comprensibles, periódicos, comparables y oportunos.

En ese sentido se debe generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones del máximo órgano de dirección, de conformidad a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la demás normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO NÚMERO 3. OBSERVACIÓN 3.

Identificamos ejercicio de recursos en partidas presupuestales no aprobadas por el Consejo General o por montos superiores a los establecidos. Específicamente, de la muestra seleccionada, se observaron 10 proyectos en los que se ejercieron recursos por \$209,274.41 (doscientos nueve mil doscientos setenta y cuatro pesos 41/100 M.N.) no aprobados por el máximo órgano de dirección. Ver detalles en el **Anexo 1**.

Recomendación:

Los gastos deberán ejercerse cuando exista una partida específica y con la suficiencia correspondiente en el presupuesto de egresos autorizado por el Consejo General del Instituto Electoral, conforme a lo establecido por el artículo 64 de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y a las disposiciones normativas emitidas por el CONAC. Lo anterior, con la finalidad de que el sistema contable OPERGOB, refleje las etapas del presupuesto y de los momentos contables de los egresos, en lo relativo al gasto, consistente en el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

RESULTADO NÚMERO 4. OBSERVACIÓN 4.

Observamos que 38 proyectos especiales (84 por ciento de los aprobados) en los que se reportan cumplimiento de actividades superiores al 70 por ciento, el ejercicio de los recursos presupuestados es desproporcionalmente inferior. Lo anterior, evidencia una presupuestación irracional de recursos públicos en actividades que, dada la evidencia, pueden efectuarse con montos por demás inferiores a los requeridos; es decir, no se realiza una eficiente asignación de recursos a las actividades contempladas en los proyectos lo que pudiera traducirse en dejar de efectuar otras actividades institucionales de impacto o, simplemente, dejar de solicitar en el proyecto de presupuesto anual recursos públicos que pudieran ser asignados a otras entidades públicas para atender diversas necesidades sociales. En dichas actividades se dejaron de utilizar \$16,312,595.90 (dieciséis millones trescientos doce mil quinientos noventa y cinco pesos 90/100 M.N.) lo que representa el 78 por ciento del monto presupuestado para su cumplimiento. Ver detalles en el **Anexo 2**.

Recomendación:

Las áreas administrativas y operativas del IEPC Guerrero, que realizan proyectos especiales deben realizar una eficiente presupuestación de recursos, es decir, realizar un estudio de mercado y estar apegados a la realidad, con la finalidad de optimizar los recursos públicos y con ello pudieran realizarse un mayor número de proyectos y actividades en el logro de los objetivos institucionales.

RESULTADO NÚMERO 5. OBSERVACIÓN 5.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de los procedimientos de revisión aplicados, identificamos el pago de pasajes aéreos a personas que no son servidores públicos de este Instituto Electoral y que fueron cargadas a partidas presupuestales y contables que no corresponden a la naturaleza del gasto, conforme a lo establecido en el Catálogo por objeto del gasto. Asimismo, se identificó la compra de boletos de avión en primera clase para un ponente en la presentación del libro “La Democracia a prueba” sin que se agregaran los pases de abordar, lo que contraviene a lo establecido en los artículos 130 y 132 del Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del IEEG.

Pasajes aéreos para personas ajenas al IEPC

Programa	Proyecto	UR	Descripción	Monto (\$)
Difusión de la educación cívica y la cultura democrática	Presentación de libros	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Boleto de avión para ponentes en el evento de presentación de libro (CDMX-ACA-CDMX)	37,188.00

Recomendación:

El Instituto Electoral debe realizar los registros contables y presupuestales atendiendo a la naturaleza del gasto y conforme a lo establecido en el catálogo por objeto del gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Asimismo, se deberán autorizar únicamente boletos de avión en clase turista cuando el lugar de destino de personal comisionado se encuentre a más de 350 km. de distancia del lugar que ocupa el Instituto y deberán incluir, invariablemente a la documentación comprobatoria del gasto, el pase de abordar en apego a lo que establecen los artículos 130 y 132 del Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del IEEG.

RESULTADO NÚMERO 6. OBSERVACIÓN 6.

En general, se observan indicadores de resultados que buscan medir la eficacia de la línea de acción programada en función del número de actividades realizadas y el número de actividades programadas; lo que implica que se dejen de lado otros criterios para medir el impacto de las acciones institucionales en la población a la cual van dirigidas, considerando los recursos invertidos para lograr los resultados.

Por ejemplo, en la contratación de publicidad en medios (impresos, electrónicos y redes sociales) de la Unidad Técnica de Comunicación Social, el indicador de cumplimiento está en función de los contratos firmados en comparación con los programados sin considerar o medir el impacto de esa publicidad contratada entre la población a la cual fueron dirigidos los mensajes. Lo mismo sucede con las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana: Talleres "Forjadores de la Democracia" y "El Valor de los Valores", Presentación de obra de teatro, Diálogos Juveniles, Semana Nacional de Educación Cívica, Incorporación de materiales didácticos en escuelas de educación primaria, Difusión de la co-edición del Informe Sobre la Calidad de la Ciudadanía en Guerrero, Organizar el 10o. Concurso de Ensayo Político 2019, Convenios de colaboración interinstitucional, Presentación de Libros, Conferencia Magistral de Cultura Política, Foro Regional: La Democracia se construye desde lo local, Ensayos de Cultura Política, Diplomado "Perspectivas teóricas y metodológicas para el estudio de las violencias" y Simposio de Ciencia Política (IEPC-IIEPA), en los cuales, el indicador de resultados está solo en función de las actividades efectuadas en comparación de las programadas sin considerar el impacto en la población así como su relación con el fin institucional para el cual fueron aprobados.

Recomendación:

Para los proyectos especiales que su objetivo primordial es tener un impacto en la ciudadanía, como es el caso de los proyectos que fueron observados, los indicadores de resultados se deben enfocar en medir el alcance y logro de los servicios entregados hacia los ciudadanos.

RESULTADO NÚMERO 7. OBSERVACIÓN 7.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de los procedimientos de revisión aplicados, se verificó que el Consejo General mediante el Acuerdo 049/SO/30-10-2019, aprobó las modificaciones al presupuesto de egresos 2019, mediante uno de los documentos que lo integran denominado "Programa de Inversión en Actividades", donde se plasma el nombre del proyecto, la unidad responsable de su ejecución y el monto asignado, entre otros datos; ahora bien, en dicho acuerdo, también se aprobó las modificaciones al Programa Operativo Anual (POA), que contiene las actividades detalladas y el periodo en que se llevará a cabo el programa o proyecto, por el área responsable de su ejecución.

En ese sentido, se identificó que la unidad responsable de su ejecución es distinta en ambos documentos, lo que se traduce en deficiencias administrativas y de control para el seguimiento del proyecto en términos financieros, puesto que en el sistema OPERGOB se registra contable y presupuestalmente a un área distinta a la que realmente lleva a cabo el proyecto, como se detalla en el siguiente cuadro:

Diferencias de Unidades Responsables en POA vs. Presupuesto 2019

Proyecto Especial	Monto asignado \$	Área asignada en el POA 2019	Área asignada en el Presupuesto 2019 y reportes contables
Integración y difusión de la memoria electoral	1,388,500.00	Coordinación de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral
Equipamiento de bodega	350,000.00		
Ratificación de Consejeros de los CDE	84,400.00		
Elección de comités ciudadanos	679,500.00		
Servicio estatal de monitoreo cualitativo y cuantitativo	1,318,000.00	Coordinación de Prerrogativas y partidos políticos	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral
Financiamiento público a partidos políticos	138,614,980.26		
Capacitación al personal de la Coordinación de Fiscalización	58,600.00	Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos

Fuente: POA 2019 aprobado mediante Acuerdo 049/SO/30-10-2019. Sistema Opergob enero-noviembre 2019.

Recomendación:

- La Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, deben reforzar los procedimientos y mecanismos de control interno en la elaboración del Programa de Inversión en Actividades del Presupuesto de Egresos y del Programa Operativo Anual (POA), con la finalidad de que el nombre de las áreas responsable de llevar a cabo los programas, proyectos y actividades, coincidan en todos los documentos antes citados y con ello se pueda realizar un seguimiento eficaz en los avances financieros y presupuestales que se tienen registrados en el sistema OPERGOB.
- La Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, debe verificar el contenido correcto del llenado en la asignación de los proyectos y actividades ordinarias (presupuesto base), en el POA aprobado por el máximo órgano de dirección de este Instituto, en lo que refiere a la Unidad Responsable del IEPC Guerrero, tipo de gasto, programa, propósito del programa, componente, actividad institucional, indicador, línea base y beneficiarios, para que las áreas responsables lleven a cabo la planeación y ejecución de sus actividades de manera eficaz y eficiente hasta su conclusión. Por lo tanto, se debieron realizar las modificaciones en el POA correspondiente, con la finalidad de que los programas, componentes y proyectos correspondan con la unidad responsable de su ejecución.

RESULTADO NÚMERO 8. OBSERVACIÓN 8.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y de las pruebas aplicadas por la Contraloría Interna, se identificó que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana tiene duplicidad de actividades en su Programa Operativo Anual, tanto en las plasmadas en las actividades ordinarias (presupuesto base) como en proyectos especiales, las cuales fueron aprobadas por el Consejo General mediante Acuerdo 049/SO/30-10-2019, tal como se muestra a continuación:

No.	Área responsable	Proyecto	Actividad
1.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Actividades ordinarias (presupuesto base)	Gestionar un convenio de colaboración interinstitucional con el Centro Regional de Educación Normal de Iguala de la Independencia (Licenciatura con Especialidad en Formación Cívica).
			Elaboración de agendas de trabajo con el Centro Regional de Educación Normal de Iguala de la Independencia (Licenciatura con Especialidad en Formación Cívica).
			Celebración del convenio de colaboración entre el IEPC y el Centro Regional de Educación Normal (CREN).
		Proyecto especial 210 – Convenios con instituciones públicas para la promoción de valores cívicos.	Gestionar un convenio de colaboración interinstitucional con el Centro Regional de Educación Normal de Iguala de la Independencia (Licenciatura con Especialidad en Formación Cívica).
			Elaboración de agendas de trabajo con el Centro Regional de Educación Normal de Iguala de la Independencia (Licenciatura con Especialidad en Formación Cívica).
			Celebración de convenio de colaboración interinstitucional con el Centro Regional de Educación Normal de Iguala de la Independencia (Licenciatura con Especialidad en Formación Cívica).

Recomendación:

- a) Debe existir una adecuada comunicación entre las áreas responsables de la planeación y ejecución de las actividades, con el área encargada de integrar el Programa Operativo Anual (Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero), con la finalidad de que los programas presupuestales y actividades elaboradas y planeadas por las áreas responsables de su ejecución, sean las que apruebe el Consejo General de este Instituto Electoral y con ello evitar duplicidad de actividades.
- b) Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades, deben realizar un adecuado control desde la etapa de planeación y aprobación por parte del máximo órgano de dirección, seguimiento y hasta la conclusión de las actividades en el logro de los objetivos institucionales.

RESULTADO NÚMERO 9. OBSERVACIÓN 9.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y de las pruebas aplicadas por la Contraloría Interna, se identificó que las áreas operativas y administrativas del IEPC Guerrero, presentaron evidencia documental (medios de verificación), distintos a los aprobados en el Programa Operativo Anual (POA), por parte del Consejo General, mediante el Acuerdo 049/SO/30-10-2019, por citar un ejemplo, en los medios de verificación indicaron que la documentación comprobatoria sería a través de una certificación, sin embargo, presentaron como evidencia expedientes. Las áreas que tienen esta observación son las siguientes:

Área	Proyecto	Actividad	Medio de verificación plasmado en el POA	Medio de verificación presentado por el área
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Transversalización de la Igualdad y no Discriminación	Certificar en la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	Certificación	Expediente
Coordinación de Recursos Materiales y Servicios	Actividades ordinarias (Presupuesto base)	Realizar la contratación de servicios generales del Instituto	Reportes presupuestales y contratos	Facturas y comprobantes de pago
		Coadyuvar en la elaboración de los Informes Financieros Semestrales y Cuenta Pública.	Acuse de envío de Informe semestral y cuenta pública.	Formatos
Unidad Técnica de Comunicación Social	Proyecto especial – Estrategia de comunicación Social	Capacitación al personal del área, en materia de comunicación (Cursos).	Informes	Listas de asistencia Notificaciones Invitaciones

Fuente: POA 2019, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo 049/SO/30-10-2019. Informe de Evaluación del POA 2019, enero-diciembre.

Recomendación:

- Considerando que los medios de verificación son elementos probatorios para justificar el cumplimiento de las actividades programadas en el POA, es necesario que las unidades responsables, identifiquen y vinculen adecuadamente el diseño de sus actividades con los expedientes que de ellas se generan.
- Las áreas administrativas y operativas que integran este Instituto Electoral, deberán plasmar en los avances de sus POA 2019, únicamente información veraz y que cuenten con la evidencia documental de haber realizado los trabajos.
- Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades, deben reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad, sea realmente el producto final del trabajo realizado.

RESULTADO NÚMERO 10. OBSERVACIÓN 10.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de la inspección física que realizó este Órgano Interno de Control a las áreas administrativas y operativas que integran este Instituto Electoral, se identificó que la Dirección General Jurídica y de Consultoría informó, que llevaba un grado de avance de un 161% en la actividad “Análisis jurídico de Convenios y Contratos celebrados por el Instituto Electoral”; sin embargo, al realizar la inspección física en su centro de trabajo, la unidad responsable no presentó la totalidad de la evidencia documental (medios de verificación), que compruebe el grado de avance plasmado en su POA, como se indica en el siguiente cuadro:

Área	Proyecto	Actividad	Periodo de ejecución	Avance del POA presentado por el área	Avance físico identificado por la contraloría
Dirección General Jurídica y de Consultoría	Actividades ordinarias (presupuesto base)	Análisis jurídico de Convenios y Contratos celebrados por el Instituto Electoral.	01/01/2019 al 31/12/2019	161%	100%

Recomendación:

Considerando que los medios de verificación son elementos probatorios para justificar el cumplimiento de las actividades programadas en el POA y en los proyectos especiales, es necesario que las unidades responsables, reporten o plasmen el avance real de cumplimiento de sus actividades que ellas mismas generan.

RESULTADO NÚMERO 11. OBSERVACIÓN 11.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de la inspección física que realizó este Órgano Interno de Control a las áreas administrativas y operativas que integran este Instituto Electoral, con la finalidad de corroborar el cumplimiento en el periodo de ejecución de las actividades, derivado de la evidencia documental que demuestre la ejecución de los trabajos (medios de verificación), plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), aprobado por el Consejo General mediante acuerdo 049/SO/30-10-2019, se identificaron actividades que se culminaron en fecha posterior a la plasmada en el POA, siendo estas las siguientes:

área	Proyecto	Actividad	Periodo de ejecución plasmado en el POA	Avance del POA presentado por el área
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Transversalización de la Igualdad y No Discriminación	Realización de la Guía para la atención de la violencia política por razón de género y derechos humanos del IEPC Gro.	1 de julio al 30 de agosto.	Falta impresión de la Guía Editada.
Coordinación de Educación Cívica	Proyecto especial – Parlamento infantil	Asistir a la instalación del Parlamento	Mes: Mayo	Se realizó el Parlamento el 04 de julio de 2019.
	Proyecto especial – Semana Nacional de Educación Cívica	Realizar la “Rodada ciclista por los valores”	Junio – septiembre	El área reportó que la actividad se realizó el 22 de octubre de 2019.
Coordinación de Organización Electoral	Integrar y difundir la memoria electoral	Coordinar la presentación de la Memoria Electoral	01 de abril al 30 julio de 2019	01 de abril al 11 de octubre de 2019

Recomendación:

Considerando que los medios de verificación son elementos probatorios para justificar el cumplimiento de las actividades programadas en el POA, es necesario que las unidades responsables, realicen una adecuada programación para realizar las actividades en tiempo y forma o de lo contrario establecer los mecanismos necesarios con la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación para llevar a cabo las modificaciones necesarias.

CONCLUSIÓN

Derivado de la revisión, de los procedimientos y pruebas practicadas, se comprobó que las áreas operativas y administrativas que integran el IEPC Guerrero, llevaron a cabo 339 actividades de las 368 programadas en el Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2019, de éstas, 29 no fueron culminadas de conformidad con los plazos establecidos; en ese sentido, las actividades realizadas representan el 92% y la no culminadas el 8% durante el periodo que se informa.

Este Órgano Interno de Control, recomienda que las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales, proyectos y actividades institucionales, deben reforzar los mecanismos de control, así como su previsión desde la etapa de planeación, aprobación, seguimiento y hasta la conclusión de las actividades, con la finalidad de que en las metas establecidas por las propias áreas que integran el IEPC Guerrero, se concluyan de manera eficiente y eficaz en el logro de los objetivos Institucionales.

El Instituto Electoral debe contar con un sistema de contabilidad que registre de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, generar estados financieros, confiables, comprensibles, periódicos, comparables, oportunos y en tiempo real, que coadyuve a la toma de decisiones al máximo órgano de dirección, en el logro de las prioridades y objetivos institucionales.

Así también, se debe tomar en cuenta que los gastos deben ejercerse cuando exista una partida específica y con la suficiencia correspondiente en el presupuesto de egresos autorizado por el Consejo General de este Instituto; además los registros contables y presupuestales deben realizarse atendiendo a la naturaleza del gasto, lo anterior en apego a lo que establece el catálogo por objeto del gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y a las demás disposiciones normativas aplicables.

Finalmente es necesario que las unidades responsables, identifiquen y vinculen adecuadamente el diseño de sus actividades con los expedientes que de ellas se generan (medios de verificación) los cuales son elementos probatorios para justificar el cumplimiento de las actividades programadas en el POA; así también, deberán reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad, sea realmente el producto final del trabajo realizado.

Las recomendaciones vertidas por este Órgano Interno de Control, tienen como finalidad principal contribuir a eficientar los trabajos que desarrolla este Instituto Electoral y coadyuvar a una gestión financiera eficaz de los programas autorizados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 27 de marzo de 2020.